

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42361 MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso abreviado 1315/2020 de la mercantil Vayoo Intelligence, S.L., con CIF: B-87430377 por Auto de fecha 13 de noviembre de 2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (artículo 470 del TRLC).

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 16 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200056557-1